



20 de abril de 2023

(23-2865)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO DE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO
(MODIFICACIÓN), DE 2016 (S.I. Nº 46/2016)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación), de 2016 (S.I. Nº 46/2016)
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes y reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes y reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_8757_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/IRL/2 , IP/N/1/IRL/T/2
Breve descripción del texto jurídico notificado	
En el Reglamento notificado se establecen los procedimientos vinculados al registro de los agentes de marcas de fábrica o de comercio de conformidad con la Parte V de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 1996.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	2 de febrero de 2016
Otra fecha	Adopción: 2 de febrero de 2016

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	3 de abril de 2023
---	--------------------

Otra información	
Organismo o autoridad responsable	<i>Intellectual Property Unit (Unidad de Propiedad Intelectual)</i> <i>Department of Enterprise, Trade & Employment</i> (Departamento de Empresa, Comercio y Empleo) Correo electrónico: trademarks@enterprise.gov.ie

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.